

Concepción, 05 de abril de 2016

Nº 264 - SECPLAN / VISTOS:

El Decreto 107-Secplan del 29 de febrero de 2016 que aprueba las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública, "REPARACIÓN ESPACIO CULTURAL ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA"; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 40 bis N° 3 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. Declarése Desierta la Licitación Pública ID 4988-18-LP16 "REPARACIÓN ESPACIO CULTURAL ESCUELA REPUBLICA DE ARGENTINA" en consideración a que no se recibieron ofertas admisibles a través del portal Mercado Público.
2. Declarése inadmisible la oferta presentada por el proveedor, CONSTRUCTORA MISAEL ANTONIO RIQUELME ORTIZ EIRL RUT 10775970 en consideración a que no cumple con el requisito indicado en el Punto 4.3.A "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta".
3. Procédase por parte de la Dirección de Planificación, a realizar la correspondiente publicación en el sistema de Información Mercado Público, del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el Art. 24 del Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 letra b) del mismo Decreto Supremo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIANUEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO VENEGAS CASTRO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal